



SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
DR. BAEZA ALZAGA NO. 107  
CENTRO GUADALAJARA JALISCO  
Tel.3030 5000  
R.F.C.: SSJ 970331PM5

Proveedor:  
1014 VISUAL & IMPRESOS SA DE CV  
BASILIO VADILLO # 814  
LA HUERTA GUADALAJARA JALISCO  
C.P. 44370 R.F.C. VIM0902185C9  
Tel. Fax:

Condiciones de Precio:  
CONTADO  
Condiciones de Entrega:  
31 DIC 2015  
Transporte:  
Su vehículo

Efectuar entrega en:  
LAGO TEQUEXQUITENGO No. 2600,  
LAGOS DEL COUNTRY,  
Tel.38244706 Fax.38244653  
Almacén entregar Bienes a:  
ALMACEN CENTRAL  
5210100

Fecha: 29/12/2015	Concurso ó Compra Directa: ITP 102 2015	Pedido: 2015-000288 Fecha: 29/12/2015	Presup.: Federal Fuente: COFEPRIS/COPRISJAL Proyecto: 06 Programa: 02 Subprograma: 0	RAMO 12 Capturo: PLANEACION Y ADMINISTRACION EN SA	Folio de Asig. Presup.: 950
FAVOR DE FACTURAR A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD JALISCO RFC SSJ 970331PM5, CORREO ELECTRONICO PARA ENVIAR ARCHIVOS PDF Y XML DE LAS FACTURAS (CFDI) ssjfatura@outlook.com					

Ren	Clave	SSubPg	Descripción	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal
1	921 011 0024	00 00R	TRIPTICO TAMAÑO CARTA SELECCION DE COLOR FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 130 GRS CON BARNIZ MAQUINA	PIEZA/1.000/PIEZA	15,000.000	2.25	33,750.00000
2	921 011 0025	00 00R	CARTEL TAMAÑO 60X40 CM SELECCION DE COLOR EN PAPEL COUCHE DE 200 GRS BARNIZ MAQUINA	PIEZA/1.000/PIEZA	3,000.000	12.50	37,500.00000
3	921 011 0024	00 00R	TRIPTICO TAMAÑO CARTA SELECCION DE COLOR FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 130 GRS CON BARNIZ MAQUINA	PIEZA/1.000/PIEZA	7,000.000	2.25	15,750.00000
4	921 011 0023	00 00R	CARTEL 60X100 CM PAPEL COUCHE 200 GRS SELECCION A COLOR PLASTIFICADO UV	PIEZA/1.000/PIEZA	200.000	52.45	10,490.00000
5	921 011 0038	00 00R	LONA 3 X 2 MTS EVENTO REUNION NACIONAL	PIEZA/1.000/PIEZA	2.000	980.00	1,960.00000
6	921 011 0033	00 00R	ETIQUETA TAMAÑO CARTA AUTOADHERIBLE VINIL SELECCION COLOR BARNIZA UV	PIEZA/1.000/PIEZA	100.000	12.80	32,000.00000
7	921 011 0034	00 00R	SEÑALAMIENTO EN IMPRESION A COLOR EN AUTOADHERIBLE CON BARNIZ REPELENTE ULTRA VIOLETA MEDIDA 31X45 CMS	PIEZA/1.000/PIEZA	18,000.000	11.70	210,600.00000
8	921 011 0026	00 00R	CALCOMONIA 13X9 CMS SELECCION COLOR BARNIZ UV AUTOADHERIBLE	PIEZA/1.000/PIEZA	6,000.000	1.80	10,800.00000
9	921 011 0027	00 00R	COLLARIN GARRAFON IMPRESO EN COUCHE 200 GRS 23X9 SELECCION COLOR SUAJADO	PIEZA/1.000/PIEZA	6,000.000	2.80	14,000.00000
10	921 011 0028	00 00R	CARTEL 27 X 43 CMS IMPRSO EN COUCHE 200 GRS SELECCION COLOR BARNIZ UV	PIEZA/1.000/PIEZA	100.000	7.50	30,000.00000
11	921 011 0024	00 00R	TRIPTICO TAMAÑO CARTA SELECCION DE COLOR FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 130 GRS CON BARNIZ MAQUINA	PIEZA/1.000/PIEZA	15,000.000	2.25	33,750.00000
12	921 011 0025	00 00R	CARTEL TAMAÑO 60X40 CM SELECCION DE COLOR EN PAPEL COUCHE DE 200 GRS BARNIZ MAQUINA	PIEZA/1.000/PIEZA	3,000.000	12.50	37,500.00000

C. MARTIN ARMANDO IRIGUEZ GARCIA  
JEFE DE ADQUISICIONES

CONSECUTIVO DE PEDIDOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES  
DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA  
DIR. GRAL. DE ADMON.  
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GERMAN PEREZ DE CELIS DELGADO  
DIR. DE REC. MATERIALES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN LA PRIMERA Y SIGUIENTES HOJAS DE ESTE DOCUMENTO

#### 1. OBJETO Y PRECIO

1.1. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato/pedido, "el Proveedor" se compromete a dar cumplimientos a las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo, "El Organismo" podrá realizar la requisición de los bienes.

1.2. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Organismo" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el periodo de abastecimiento.

1.3. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato/pedido. "El Proveedor" se obliga con "El Organismo" a suministrar los bienes objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento.

1.4. Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones sin validación.

1.5. Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablymente correrán por cuenta de "el Proveedor".

1.6. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "el Proveedor" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

1.7. La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento del contrato/pedido se sujetará a lo previsto en el Título sexto de la Ley, sin perjuicio de los tratados de que México sea parte.

#### 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

2.1. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A.), a favor de Servicios de Salud Jalisco, dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

#### 3. PENAS CONVENCIONALES

3.1. En caso de que "el Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 1.0% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de Servicios de Salud Jalisco. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

#### 4. DEDUCCIONES

4.1. En el supuesto que "el Proveedor", realice entregas de los bienes y éstos presenten deficiencia conforme a las características solicitadas por "El Organismo", ésta realizará las deducciones correspondientes. El descuento respectivo se hará mediante la reducción al pago que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "El Proveedor" dichos descuentos no excedrán de \_\_\_\_\_ POR CIENTO del monto total del contrato/pedido. En caso de que el importe de la deducción rebase este porcentaje, se deberá rescindir el contrato/pedido de conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP.

#### 5. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

5.1. "El Proveedor" en los términos de la CONVOCATORIA de licitación, o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata, sin que se exima de la sanción indicada en el punto 3. de este contrato/pedido.

5.2. "El Proveedor" quedará obligado ante "El Organismo" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato/pedido y en la legislación aplicable.

#### 6. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

6.1. El original de la factura, deberá contener sello y firma del Departamento de Almacén Central y/o Oficina de Inventarios y Activo Fijo, con el número de alta correspondiente.

6.2. No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.

6.3. Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablymente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.

#### 7. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

7.1. "El Organismo" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por causas imputables al "Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato/pedido a partir de la entrega de los bienes.

7.2. En estos casos "el Proveedor" se obliga a reponer a "El Organismo" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 3.1 y a lo establecido en las CONVOCATORIA.

#### 8. DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido yclarificar claramente el número del mismo.

#### 9. DEL PAGO

9.1. El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del número de días naturales que se indica en el anverso de este documento posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción de "El Organismo".

9.2. El lugar de pago será de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

#### 10. MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO

10.1. Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este Instrumento, "El Organismo" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebese el 5% (cincuenta por ciento) del Importe total del mismo.

#### 11. LUGAR DE ENTREGA

11.1. El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

#### 12. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

12.1. Si la documentación presentada resulta falsa,

12.2. Si el "Proveedor" entrega los bienes en el plazo convenido,

12.3. Si el concursante ganador no entrega en la fecha convocada la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido,

12.4. Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados,

12.5. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, las establecidas en las CONVOCATORIA respectiva así como las previstas en la LAASSP,

12.6. Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del proveedor de conformidad a las condiciones del contrato/pedido y CONVOCATORIA,

#### 13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

13.1. "El Organismo" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 54 de la LAASSP, 99 y 99 de su reglamento así como lo indicado en el capítulo VII numeral 9 de las POBALINES.

#### 14. PRORROGA

14.1. "El Organismo" podrá modificar el presente contrato/pedido a efecto de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por éste.

14.2. "El Organismo" podrá otorgar prórroga por: caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al mismo, debiendo observarse el procedimiento previsto en el capítulo respectivo de las POBALINES; y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de licitación Pública e invitación a cuando menos tres personas, son parte integrante de este contrato/pedido las CONVOCATORIA que dieron sustento a esta adjudicación, así como la información complementaria, la propuesta técnica y la propuesta económica del proveedor.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
POBALINES: Políticas, bases y lineamientos de la Secretaría de Salud.

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>Carlos A. Gómez V. Valdés</i>
CARGO	<i>Director</i>
FIRMA DE CONFORMIDAD	

TELÉFONO (S):

*36556285*

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA:

*30/11/2015*

EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES:



SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
DR. BAEZA ALZAGA NO. 107  
CENTRO GUADALAJARA JALISCO  
Tel.3030 5000  
R.F.C.: SSJ 970331PM5

Proveedor:  
1014 VISUAL E IMPRESOS SA DE CV  
BASILIO VADILLO # 814  
LA HUERTA GUADALAJARA JALISCO  
C.P. 44370 R.F.C. VIM0902185C9  
Tel. Fax:

Condiciones de P/  
CONTADO  
Condiciones de Entrega:  
31 DIC 2015  
Transporte:  
Su vehiculo

Efectuar entrega en:  
LAGO TEQUEXQUITENGO No. 2600,  
LAGOS DEL COUNTRY,  
Tel.38244706 Fax.38244653  
Almacén entregar Bienes a:  
ALMACEN CENTRAL  
5210100

Fecha: 29/12/2015	Concurso ó Compra Directa: ITP 102 2015	Pedido: 2015-000288 Fecha: 29/12/2015	Presup.: Federal Fuente: COFEPRIS/COPRISJAL Proyecto: 06 Programa: 02 Subprograma: 0	RAMO 12 PLANEACION Y ADMINISTRACION EN SA	Folio de Asig. Presup.: 950 Capturo:
Partida: 33604 Impresión y elaboración de material inform					

FAVOR DE FACTURAR A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD JALISCO RFC SSJ 970331PM5, CORREO ELECTRONICO PARA ENVIAR ARCHIVOS PDF Y XML DE LAS FACTURAS (CFDI) ssjfactura@outlook.com

Ren	Clave	SSubPg	Descripción	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal
13	921 011 0036 00 00R		ABANICO IMPRESION SELECCION DE COLOR AMBOS LADOS TAMAÑO 14X16 EN CARTULINA SULFATADA CON PALO DE MADERA AL CENTRO	PIEZA/1.000/PIEZA	4,000.000	4.30	17,200.00000
14	921 011 0037 00 00R		BOLSA PLAYERA IMPRESION FREnte Y VUELTA SELECCION COLOR	PIEZA/1.000/PIEZA	2,000.000	40.00	80,000.00000
15	921 011 0024 00 00R		TRIPTICO TAMAÑO CARTA SELECCION DE COLOR FREnte Y VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 130 GRS CON BARNIZ MAQUINA	PIEZA/1.000/PIEZA	7,000.000	2.25	15,750.00000
16	921 011 0035 00 00R		CENTRO DE MESA IMPRESION DE COLOR CARTON SULFATAD CON CINTA DOBLE CARA Y UV	PIEZA/1.000/PIEZA	7,000.000	4.50	31,500.00000
17	921 011 0029 00 00R		CARTEL 60X40 IMPRESOS SELECCION COLOR EN PAPEL COUCHE 200 GRS	PIEZA/1.000/PIEZA	7,000.000	12.50	87,500.00000
18	921 011 0030 00 00R		FOLLETO 14X27 IMPRESO SELECCION COLOR BARNIZ UV	PIEZA/1.000/PIEZA	2,000.000	18.50	37,000.00000
19	921 011 0031 00 00R		ETIQUETAS AUTOADHERIBLE 10X10 SELECCION COLOR BARNIZ UV	PIEZA/1.000/PIEZA	10,000.000	1.90	19,000.00000
20	921 011 0032 00 00R		ETIQUETA AUTOADHERIBLE 29X15 SELECCION COLOR BARNIZ UV	PIEZA/1.000/PIEZA	5,000.000	2.60	13,000.00000

Observaciones: Precio

REQUERIDO  
7/12/2015  
FIRMA: [Signature] HORA: [Signature]

RESULTADO:	769,050.00	IEPS
DESCUENTO:	0.00	%
SUBTOTAL:	769,050.00	0.00
IVA: 16 %	123,048.00	
TOTAL:	892,098.00	

C. MARTIN ARMANDO RIVERA GARCIA  
JEFE DE ADQUISICIONES

CONSECUTIVO DE PEDIDOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES  
DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA  
DIR. GRAL. DE ADMON.  
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GERMAN PEREZ DE CELIS DELGADO  
DIR. DE REC. MATERIALES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL D.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR". EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN LA PRIMERA Y SIGUIENTES HOJAS DE ESTE DOCUMENTO

#### 1. OBJETO Y PRECIO

1.1. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato/pedido, "el Proveedor" se compromete a dar cumplimientos a las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo, "El Organismo" podrá realizar la requisición de los bienes.

1.2. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Organismo" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el periodo de abastecimiento.

1.3. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato/pedido. "El Proveedor" se obliga con "El Organismo" a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento.

1.4. Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones sin validación.

1.5. Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor".

1.6. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "el Proveedor" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

1.7. La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento del contrato/pedido se sujetará a lo previsto en el Título sexto de la Ley, sin perjuicio de los tratados de que México sea parte.

#### 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

2.1. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A.), a favor de Servicios de Salud Jalisco, dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

#### 3. PENAS CONVENCIONALES

3.1. En caso de que "el Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 1.0% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de Servicios de Salud Jalisco. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago al proveedor incumplido a través de la efectividad de la fianza.

#### 4. DEDUCCIONES

4.1. En el supuesto que "el Proveedor", realice entregas de los bienes y éstos presenten defectos conforme a las características solicitadas por "El Organismo", ésta realizará las deducciones correspondientes. El descuento respectivo se hará mediante la reducción al pago que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "El Proveedor" dichos descuentos no excederán el \_\_\_\_\_ % POR CIENTO del monto total del contrato/pedido. En caso de que el importe de la deducción rebase este porcentaje, se deberá rescindir el contrato/pedido de conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAAESP.

#### 5. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

5.1. "El Proveedor" en los términos de las CONVOCATORIA de licitación, o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a reposicionerlos en forma inmediata, sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 3, de este contrato/pedido.

5.2. "El Proveedor" quedará obligado ante "El Organismo" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato/pedido y en la legislación aplicable.

#### 6. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

6.1. El original de la factura, deberá contener sello y firma del Departamento de Almacén Central y/o Oficina de Inventarios y Activo Fijo, con el número de alta correspondiente.

6.2. No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.

6.3. Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariabilmente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.

#### 7. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

7.1. "El Organismo" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que occasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por causas imputables al "Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato/pedido a partir de la entrega de los bienes.

7.2. En estos casos "el Proveedor" se obliga a reponer a "El Organismo" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exime de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 3.1 y a lo establecido en las CONVOCATORIA.

#### 8. DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido y citar claramente el número del mismo.

#### 9. DEL PAGO

9.1. El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del número de días naturales que se indica en el anverso de este documento posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción de "El Organismo".

9.2. El lugar de pago será de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

#### 10. MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO

10.1. Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Organismo" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebese el 5% (cincuenta por ciento) del importe total del mismo.

#### 11. LUGAR DE ENTREGA

11.1. El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

#### 12. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

12.1. Si la documentación presentada resulta falsa.

12.2. Si "el Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.

12.3. Si el concursante ganador no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido.

12.4. Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados.

12.5. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, las establecidas en las CONVOCATORIA respectiva así como las previstas en la LAAESP.

12.6. Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del proveedor de conformidad a las condiciones del contrato/pedido y CONVOCATORIA.

#### 13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

13.1. "El Organismo" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 54 de la LAAESP, 90 y 99 de su Reglamento así como lo indicado en el capítulo VII numeral 9 de las POBALINES.

#### 14. PRORROGA

14.1. "El Organismo" podrá modificar el presente contrato/pedido a efecto de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

14.2. "El Organismo" podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al mismo, debiendo observarse el procedimiento previsto en el capítulo respectivo de las POBALINES y artículo 91 del Reglamento de la LAAESP.

En caso de licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, son parte integrante de este contrato/pedido las CONVOCATORIA que dieron sustento a esta adquisición, así como la información complementaria, la propuesta técnica y la propuesta económica del proveedor.

LAAESP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
POBALINES: Políticas, bases y lineamientos de la Secretaría de Salud.

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>Rafael González V. Velázquez</i>
CARGO	<i>DIRECTOR</i>
FIRMA DE CONFORMIDAD	

TELÉFONO (S):

*36556285*

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA:

*30/01/2015*

EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

*IF*

*ESCA*

OBSERVACIONES:



SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
DR. BAEZA ALZAGA NO. 107  
CENTRO GUADALAJARA JALISCO  
Tel.3030 5000  
R.F.C.: SSJ 970331PM5

Proveedor:  
1014 VISUAL E IMPRESOS SA DE CV  
BASILIO VADILLO # 814  
LA HUERTA GUADALAJARA JALISCO  
C.P. 44370 R.F.C. VIM0902185C9  
Tel. Fax:

Condiciones de P:  
CONTADO  
Condiciones de Entrega:  
31 DIC 2015  
Transporte:  
Su vehiculo

Efectuar entrega en:  
LAGO TEQUEXQUITENGO No. 2000,  
LAGOS DEL COUNTRY,  
Tel.38244706 Fax.38244653  
Almacén entregar Bienes a:  
ALMACEN CENTRAL  
5210100

Fecha: 29/12/2015	Concurso ó Compra Directa: ITP 102 2015	Pedido: 2015-000288 Fecha: 29/12/2015	Presup.: Federal RAMO 12 Fuente: COFEPRIS/COPRISJAL Proyecto: 06 Programa: 02 Subprograma: 0	Folio de Asig. Presup.: 950 Capturo:
Partida: 33604 Impresión y elaboración de material inform				

FAVOR DE FACTURAR A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD JALISCO RFC SSJ 970331PM5, CORREO ELECTRONICO PARA ENVIAR ARCHIVOS PDF Y XML DE LAS FACTURAS (CFDI) ssjfatura@outlook.com

Ren	Clave	SSubPg	Descripción	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal
		Fe chas de Ent rega	31/Dic/15				
		Código	DIC				
		921 - 011 - 0024 00	15,000				
		921 - 011 - 0025 00	3,000				
		921 - 011 - 0024 00	7,000				
		921 - 011 - 0023 00	200				
		921 - 011 - 0038 00	2				
		921 - 011 - 0033 00	2,500				
		921 - 011 - 0034 00	18,000				
		921 - 011 - 0026 00	6,000				
		921 - 011 - 0027 00	5,000				
		921 - 011 - 0028 00	4,000				
		921 - 011 - 0024 00	15,000				
		921 - 011 - 0025 00	3,000				
		921 - 011 - 0036 00	4,000				
		921 - 011 - 0037 00	2,000				
		921 - 011 - 0024 00	7,000				
		921 - 011 - 0035 00	7,000				
		921 - 011 - 0029 00	7,000				
		921 - 011 - 0030 00	2,000				
		921 - 011 - 0031 00	10,000				
		921 - 011 - 0032 00	5,000				

A nombre de: SERVICIOS DE SALUD JALISCO

C. MARTIN ARMANDO IRIGUEZ GARCIA  
JEFE DE ADQUISICIONES

CONSECUTIVO DE PEDIDOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES  
DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA  
DIR. GRAL. DE ADMON.  
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GERMAN PEREZ DE CELIS DELGADO  
DIR. DE REC. MATERIALES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN LA PRIMERA Y SIGUIENTES HOJAS DE ESTE DOCUMENTO

#### 1. OBJETO Y PRECIO

1.1. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato/pedido, "el Proveedor" se compromete a dar cumplimientos a las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo, "El Organismo" podrá realizar la requisición de los bienes.

1.2. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Organismo" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el periodo de abastecimiento.

1.3. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato/pedido. "El Proveedor" se obliga con "El Organismo" a suministrar los bienes objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento.

1.4. Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones sin validación.

1.5. Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor".

1.6. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "el Proveedor" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

1.7. La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento del contrato/pedido se sujetará a lo previsto en el Título sexto de la Ley, sin perjuicio de los tratados de que México sea parte.

#### 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

2.1. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A.), a favor de Servicios de Salud Jalisco, dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

#### 3. PENAS CONVENCIONALES

3.1. En caso de que "el Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 1.0% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de Servicios de Salud Jalisco. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

#### 4. DEDUCCIONES

4.1. En el supuesto que "el Proveedor", realice entregas de los bienes y éstos presenten deficiencia conforme a las características solicitadas por "El Organismo", ésta realizará las deducciones correspondientes. El descuento respectivo se hará mediante la reducción al pago que se derive del importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de Servicios de Salud Jalisco. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

#### 5. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

5.1. "El Proveedor" en los términos de las CONVOCATORIA de licitación, o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a responderlos en forma inmediata, sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 3, de este contrato/pedido.

5.2. "El Proveedor" quedará obligado ante "El Organismo" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato/pedido y en la legislación aplicable.

#### 6. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

6.1. El original de la factura, deberá contener sello y firma del Departamento de Almacén Central y/o Oficina de Inventarios y Activo Fijo, con el número de alta correspondiente.

6.2. No se considerará ninguna clase de artículos a proveedores.

6.3. Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariabilmente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.

#### 7. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

7.1. "El Organismo" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que occasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por causas imputables al "Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato/pedido a partir de la entrega de los bienes.

7.2. En estos casos "el Proveedor" se obliga a reponer a "El Organismo" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exime de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 3.1 y a lo establecido en las CONVOCATORIA.

#### 8. DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido yclaro claramente el número del mismo.

#### 9. DEL PAGO

9.1. El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del número de días naturales que se indica en el anverso de este documento posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción de "El Organismo".

9.2. El lugar de pago será de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

#### 10. MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO

10.1. Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Organismo" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.

#### 11. LUGAR DE ENTREGA

11.1. El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

#### 12. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

12.1. Si la documentación presentada resulta falsa,

12.2. Si "el Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido,

12.3. Si el concursante ganador no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido,

12.4. Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados,

12.5. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, las establecidas en las CONVOCATORIA respectiva así como las previstas en la LAASSP,

12.6. Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del proveedor de conformidad a las condiciones del contrato/pedido y CONVOCATORIA,

#### 13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

13.1. "El Organismo" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 54 de la LAASSP, 96 y 99 de su Reglamento así como lo indicado en el capítulo VII numeral 9 de las POBALINES.

#### 14. PRORROGA

14.1. "El Organismo" podrá modificar el presente contrato/pedido a efecto de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

14.2. "El Organismo" podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al mismo, siempre observando el procedimiento previsto en el capítulo respectivo de las POBALINES y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, son parte integrante de este contrato/pedido las CONVOCATORIA que dieron sustento a esta adjudicación, así como la información complementaria, la propuesta técnica y la propuesta económica del proveedor.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
POBALINES: Políticas, bases y lineamientos de la Secretaría de Salud.

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>Cesar González Velázquez</i>
CARGO	<i>DIRECTOR</i>

#### FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO (S): *36556285*

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA:

EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE:

*129*

#### OBSERVACIONES: